CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: DICIEMBRE DE 2020

Yo **JOHON SAMIR CAITA CASTRO** identificada con la cedula de ciudadanía No. **80.052.696 DE BOGOTA**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO SP DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO MILITAR PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO (DIPIE) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL

RUBRO: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 02-02-02-008-003-09

CONTRATO No. 307-CENACPERSONAL-2020

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($33.000.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	JOHON SAMIR CAITA CASTRO
Identificación:	80.052.696
Lugar de Residencia:	CARRERA 94 # 72ª - 30
Teléfono :	3116229346
Cuenta de Ahorros :	18800024958– **BANCOLOMBIA**

Firma: 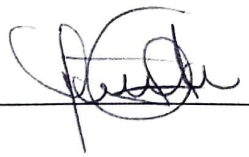

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE 7

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, DICIEMBRE DE 2020

1. No. DEL CONTRATO	No. 307 CENAC PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07-FEBRERO-2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034368 – SECOP II
4. CRP	26020 – 10-FEBRERO-2020
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07-FEBRERO-2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JOHON SAMIR CAITA CASTRO Identificación: C.C. 80.052.696 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 89ª # 72ª - 89 Bogota. Teléfono de contacto: 3116229346 E-mail de contacto: johoncaita@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ROSSMAN PINTO AMADO Cargo: OFICIAL DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO Resolución de Delegación 00000088 del 20 de Enero del 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO SP DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO MILITAR PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO (DIPIE) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en la formulación y evaluación del Plan de Acción 2020 de la gestión de instrucción y entrenamiento. 2. Realizar seguimiento y cumplimiento de los informes de gestión del subsistema en cuanto a las políticas de instrucción y entrenamiento. 3 Realizar y recopilar la Revisión de Análisis Estratégicos (RAE) cada trimestre para ser presentado al Comando Superior. Así mismo deberá ajustar los objetivos estratégicos de la Dirección de Planeación de Instrucción y Entrenamiento. 4. Realizar la evaluación de los riesgos emitidos por el subsistema de educación alineado a las políticas de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 5. Asesorar y recomendar nuevas pautas para el seguimiento de las políticas y planes generados por la Dirección de Planeación en Instrucción y Entrenamiento. 6. Presentar propuestas y participar en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el Comando Superior. 7. Coadyuvar al seguimiento de los procesos y procedimientos internos de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 8. Elaborar y acompañar durante el proceso de creación y actualización de Directivas, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de Instrucción y Entrenamiento al Ejército Nacional. 9. Manejar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros. 10. Coadyuvar al seguimiento de los procesos y procedimientos internos de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 11. Realizar visitas de acompañamiento a las unidades militares que pertenecen al sistema educativo del Ejército Nacional, con el fin de emitir recomendaciones al Comando Superior. 12. Entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	16. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 19. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
05, 06, 08, 09 y 14	Plan Nº 00019928	Elaboración, desarrollo y estructuración del Plan Nº 00019928 "Reentrenamiento de las Unidades Tácticas orgánicas de la Brigada Contra el Narcotráfico (BRACNA)	DICIEMBRE-2020
05, 06, 08, 09 y 14	Anexo B reentrenamiento CAOUR	Elaboración, desarrollo y estructuración del Anexo "B" de educación militar para el reentrenamiento de los Batallones de Fuerzas Especiales Urbanas del Ejército Nacional.	DICIEMBRE - 2020
05, 06, 08, 09 y 14	Circular No 00004170	Elaboración, desarrollo y estructuración Circular No 00004170 "implementación recomendación lecciones aprendidas para evitar la afectación a las propias tropas.	DICIEMBRE-2020
05, 06, 08, 09 y 14	Circular No 00004371	Elaboración, desarrollo y estructuración Circular No 00004371 "Lineamientos para tener en cuenta al momento de realizar cualquier toque o canto durante el desarrollo de procesos de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento militar" .	DICIEMBRE-2020
05, 06, 08, 09 y 14	Oficio No 2020231009935853	Elaboración, desarrollo y estructuración Oficio No 2020231009935853, respuesta ante JEMCO CGFM sobre la invitación de los programas academicos para el Ejército argentino.	DICIEMBRE - 2020
05, 06, 08, 09 y 14	Oficio 2020231002170811	Elaboración, desarrollo y estructuración Oficio 2020231002170811, respuesta acciones de mitigación hallazgos encontrados por la CEIGE a la BR 13.	DICIEMBRE-2020
05, 06, 08, 09 y 14	Oficio No 2020231010143433	Elaboración, desarrollo y estructuración Oficio No 2020231010143433, respuesta ante JEMCO CGFM sobre recomendaciones implementación de munición de letalidad reducida.	DICIEMBRE - 2020

	05, 06, 08, 09 y 14	Oficio No 2020231010447493	Elaboración, desarrollo y estructuración Oficio No 2020231010447493, respuesta ante JEMCO CGFM sobre el analisis de las experiencias operacionales mas relevantes reportadas por la Fuerza Publica.	DICIEMBRE - 2020
	05, 06, 08, 09 y 14	Radiograma Nº 2020231002168541	Elaboración, desarrollo y estructuración Radiograma Nº 2020231002168541, reunion mesa de trabajo fin estructurar reentrenamiento BADRES año 2021 .	DICIEMBRE-2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. diciembre de 2020

JOHON SAMIR CAITA CASTRO
C.C. No. 80.052.696

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80052696	JOHON SAMIR CAITA CASTRO	CARRERA 89 A 72 A 89	3862588	JOHONCAITA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-11	2020-11	I	07/12/2020	47188722	$355.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	150.000	0		0		0	0	0	0	150.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.300				6.300	0	0	6.300			63	6.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	7.200	0	0	7.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.000
Pensión	1	192.000	192.000
Riesgos Laborales	1	6.300	6.300
CCF	1	7.200	7.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	355.500	355.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80052696	JOHON SAMIR CAITA CASTRO		CARRERA 89 A 72 A 89	3862588	JOHONCAITA@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAG
2020-11	2020-11	I	07/12/2020	47188722	$355.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCAL		
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF
1	CC	80052696	CAITA CASTRO JOHON SAMIR	59	0			N																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	MIN001	1.200.000	150.000	14-11	1.200.000	1	6.300	CCF24	1.200.000	7.200	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. _____ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 307-CENACPERSONAL-2020.

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, 31 DE DICIEMRE DE 2020**

INTERVIENEN:

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Director de la CENAC Especializada Tipo B Personal.

JOHON SAMIR CAITA CASTRO
C.C. No. 80.052.696 DE BOGOTA
Contratista

MY. ROSSMAN PINTO AMADO
Oficial de Instrucción y Entrenamiento
Resolución de Delegación 00000088 del 20 de Enero del 2020
Supervisor.

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No 307-CENACPERSONAL-2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON JOHON SAMIR CAITA CASTRO IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.052.696 DE BOGOTA.**

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su condición de Director del **CENAC PERSONAL** del Ejército Nacional delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional por una parte y por la otra JOHON SAMIR CAITA CASTRO identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 80.052.696 DE BOGOTA** en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 307-CENACPERSONAL-2020**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**307-CENACPERSONAL-2020**
CDP	**No. CDP:** 1020 **Fecha expedición:** 07-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $494.480.000**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07-02-2020
CRP	**No. CRP:** 26020 **Fecha expedición:** 10-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $33.000.000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 12-46-101034368 **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación:** 07-02-2020 **Aprobado por:** CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN– Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	07-02-2020
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA No. **(En días calendario)**	NO APLICA
SUSPENSIÓN **(En días calendario)**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2020
VALOR INICIAL	**$33.000.000**
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**$33.000.000**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO SP DE LA RESERVA ACTIVA EN EL ÁREA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO MILITAR PARA LA DIRECCIÓN

	DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO (DIPIE) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en la formulación y evaluación del Plan de Acción 2020 de la gestión de instrucción y entrenamiento. 2. Realizar seguimiento y cumplimiento de los informes de gestión del subsistema en cuanto a las políticas de instrucción y entrenamiento. 3 Realizar y recopilar la Revisión de Análisis Estratégicos (RAE) cada trimestre para ser presentado al Comando Superior. Así mismo deberá ajustar los objetivos estratégicos de la Dirección de Planeación de Instrucción y Entrenamiento. 4. Realizar la evaluación de los riesgos emitidos por el subsistema de educación alineado a las políticas de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 5. Asesorar y recomendar nuevas pautas para el seguimiento de las políticas y planes generados por la Dirección de Planeación en Instrucción y Entrenamiento. 6. Presentar propuestas y participar en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el Comando Superior. 7. Coadyuvar al seguimiento de los procesos y procedimientos internos de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 8. Elaborar y acompañar durante el proceso de creación y actualización de Directivas, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de Instrucción y Entrenamiento al Ejército Nacional. 9. Manejar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros. 10. Coadyuvar al seguimiento de los procesos y procedimientos internos de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 11. Realizar visitas de acompañamiento a las unidades militares que pertenecen al sistema educativo del Ejército Nacional, con el fin de emitir recomendaciones al Comando Superior. 12. Entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

	17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 19. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	12-46-101034368	Cumplimento del contrato	$3.300.000	7-02-2020	30-06-2021	11-02-2020
		Calidad del servicio	$3.300.000	7-02-2020	30-06-2021	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01 -feb/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 -mar/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 -abr/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04- may/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05- jun/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06- jul/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07- agt/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08- sep/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09- oct/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10- nov/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 11- dic/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

*Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE

Valor inicial (1)	$33.000.000	
Vr. Adiciones (2)		
Valor Total (1) + (2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		$33.000.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$33.000.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		$0
SUMAS IGUALES	**$33.000.000**	**$33.000.000**

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 307-**CENAC PERSONAL-2020**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO.307-CENACPERSONAL-2020.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 307-CENACPERSONAL-2020** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con JOHON SAMIR CAITA CASTRO identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 80.052.696 DE BOGOTA.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 307-CENACPERSONAL-2020** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C, el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

CONTRATISTA,

JOHON SAMIR CAITA CASTRO
C.C. No. 80.052.696 DE BOGOTA

Elaboró: Mayor ROSSMAN PINTO AMADO
Oficial de Instrucción y entrenamiento

Revisó: TE. LEONARDO JOSE ACOSTA RICARDO
Asesor Jurídico CENAC PERSONAL